

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1998 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre de 1998 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cartas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarían en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de citación en forma a la parte demandada, concretamente a don Elías Acosta Caballero y doña Ascensión Sánchez García.

Undécimo.—El objeto de la subasta y el tipo de la misma es el que sigue:

Urbana en Zafra, cochera señalada con el número 3, en avenida del Rosario, con entrada por el 5 de la calle, con una extensión de 13 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra con el número 9.402, al tomo 1.330, libro 165, folio 23. Valorada en 688.545 pesetas.

Urbana en Zafra, trozo de terreno o solar, que sirve como paso a la cochera descrita anteriormente, situado en la avenida del Rosario, con entrada por el número 5 de gobierno, con una extensión de 14 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca número 8.962, al tomo 1.292, libro 158, folio 11. Valorada en 297.400 pesetas.

Urbana en Zafra, piso primero de la casa número 10 de la calle General Moscardó. Está situada en la planta primera, con entrada por la calle Manga Capote, con escalera propiedad exclusiva de este piso, con una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra como finca número 4.623-N, al tomo 1.412, libro 187, folio 3. Valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Zafra a 30 de julio de 1998.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—47.439.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía, número 954/1997-D, a instancias de la actora:

«Sicione, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Sanjuán Grasa, y siendo demandada doña Evangelina Azcárate Navarro, con domicilio en calle Los Olivares, 11, Zuera (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de octubre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de noviembre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de diciembre de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 3-19-A de la obra nueva propiedad horizontal, local de negocio sito en Zaragoza, que forma parte de las casas 2, 3, 4 y 5 del edificio avenida de los Pirineos, angular a autovía Ebro Viejo, actualmente calle María Zambrano, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.060, folio 205, libro 198, finca registral 10.490.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

2. Urbana, parcela, número 17, finca edificable en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, polígono «La Aceña», actualmente calle de Los Olivares, 11, oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.146, folio 169, libro 164, finca registral 11.058.

Valorada en 23.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica, regadío, sita en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, en la partida Huerta Chica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 184, finca registral 4.737.

Valorada en 193.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de rústica, campo monte, sita en término municipal de Zuera, en la partida de Llano Casa Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 186, finca registral 4.738.

Valorada en 90.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de rústica, regadío, sita en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, en la partida Soto del Salz, que está inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 188, como finca registral 4.739.

Valorada en 225.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de rústica, regadío, sita en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, en la partida Soto del Salz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 190, finca registral 4.904.

Valorada en 800.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de rústica, regadío, sita en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, en la partida Soto del Salz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 192, como finca registral 4.902.

Valorada en 190.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de rústica, regadío, sita en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, en la partida Soto del Salz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 194, como finca registral 4.906.

Valorada en 205.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de rústica, regadío, sita en término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, en la partida Soto del Salz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 4.200, libro 176, folio 196, como finca registral 4.907.

Valorada en 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.501.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 624/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Jorge Guerrero, contra don Alejandro Barrado Vicente y doña Ángeles Gracia García, he acordado librar el presente y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», para anunciar que la segunda subasta de los bienes que figuran en el edicto de 16 de junio de 1998, tendrá lugar a las diez horas del día 3 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las demás condiciones que figuran en el referido edicto.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.—48.451.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada «Esteban Griñán, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.958/1996, instado por don José Nicolás de Salas Moreno, frente a don Esteban Griñán Griera, doña Eugenia García de la Hera y «Esteban Griñán, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primero.—Elemento número 4. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Castillejos, números 424-426. Se compone de puerta que abre la caja de la escalera, recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño,

cuarto de aseo y un pequeño patio interior donde está el cuarto lavadero. Ocupa una superficie de 77 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Limita: Por su frente, oeste, con la calle Castillejos; por la derecha, entrando, sur, parte con la casa número 422 de la calle Castillejos y por parte con el patio interior de luces; por el fondo, oeste, parte con la caja de la escalera y parte con el piso primero, puerta tercera, y por la izquierda, entrando, norte, con el piso primero, puerta primera; por abajo, parte con el vestíbulo común de entrada y parte con el local de negocio tienda segunda, y por arriba, parte con el piso segundo, puerta segunda, parte con el piso segundo, puerta tercera, y parte con el piso segundo, puerta cuarta. Tiene un coeficiente de 4,87 por 100.

Finca número 71.722, al folio 23 vuelto del tomo 1.229, libro 1.203, inscripción 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Valor pericial: 13.813.544 pesetas.

Esta valoración está realizada sin considerar los posibles gravámenes y servidumbres de la finca.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.813.544 pesetas.

Primera subasta: 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.906.772 pesetas. Postura mínima: 9.209.029 pesetas.

Segunda subasta: 7 de diciembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.906.772 pesetas. Postura mínima: 6.906.772 pesetas.

Tercera subasta: 11 de enero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.906.772 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5958/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064/5958/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta

se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de agosto de 1998.—La Secretaria judicial.—47.515.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos número 647/1997, hoy ejecución número 37/1998, a instancia de don Francisco Hernández López, contra don José Colmena Hernández y «José Colmena Hernández, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, por término de veinte días, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1998. Para el caso de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 8 de enero de 1999. Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala una tercera el día 29 de enero de 1999. Señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen:

Primera.—Que los licitadores que deseen participar en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta número 1733/0000/64/0647/97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor

del bien que sirve de tipo para la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora que la suspendida, exceptuándose los sábados.

Finca que se subasta

Situación: Huéscar (Granada), calle Abades, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada) con el número 12.869 al tomo 865, libro 194.

Tasada en la cantidad de 7.182.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1998.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—47.511.

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 195/1997, ejecutivo número 179/1997 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancia de don Víctor Manuel Clemente Miranda y don José A. Carazo Monge, contra «Editorial Católica, Sociedad Anónima», sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada «Editorial Católica, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Marcas números 1.660.311, número 941.470, 1.091.663, 85.947 y 1.546.289, bajo la denominación «Ya».

Segundo lote: Marca número 143.927 bajo denominación «Digame».

Tercer lote: Marca número 969.111, bajo denominación «Diario de Toledo».

Cuarto lote: Marca número 969.113, bajo denominación «Diario de Talavera».